



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

TEMPORADA 2017/2018

**CIRCULAR Nº 34**

**MODIFICACIONES DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PARA LA TEMPORADA 2017/2018**

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol aprobó la modificación de diversos artículos del Código Disciplinario de la RFEF. Éstos han sido definitivamente visados y aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en fecha 13 de febrero de 2018, produciéndose su entrada en vigor a partir de la publicación de la presente Circular.

Las antedichas modificaciones afectan a los siguientes artículos del Código Disciplinario de la RFEF:

- Artículo **22**, mediante el que se añade la posibilidad del inicio de procedimientos disciplinarios con base en los informes de los Oficiales Especializados en la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia, la intolerancia y en general, la discriminación de cualquier índole.
- Artículo **27**, a través del cual se dota de presunción de veracidad a las actas de los precitados Oficiales Especializados.
- Artículo **30**, referido a la aplicación del procedimiento disciplinario ordinario para las cuestiones reflejadas en los informes de los Oficiales Especializados.
- Adición del artículo **69 bis** que tipifica los actos y conductas contrarias a la tolerancia y el respeto.
- Artículos **107**, que sanciona la represión pasiva de las conductas descritas en el artículo 69 bis.

Una copia actualizada del Código Disciplinario está disponible desde el día de la fecha en la dirección web oficial de la Real Federación Española de Fútbol ([www.rfef.es](http://www.rfef.es)).

Lo que se comunica para conocimiento de todos los estamentos del fútbol a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 20 de febrero de 2018.

  
Esther Gascón Carbajosa  
Secretaria General